



DECRETO N° 1449

CHIGUAYANTE, 07 AGO 2017

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; el acuerdo del Concejo Municipal N° 129 – 21 – 2017, de fecha 26 de julio de 2017; Informe de la Dirección de Asesoría Jurídica N°053, de fecha 21 de junio del presente año, donde certifica que no existiría inconveniente legal, puesto que cumple con todos los requisitos para su traslado, la patente de alcoholes Rol 4-402098; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a doña Librada Humilde Quijada Lara, C.I. N° , para que traslade la patente de Alcohol Rol 4-402098, de “Categoría Minimercado”, letra H, ubicado , comuna de Chiguayante, para ser explotada en el local comercial ubicado en , ambas de nuestra comuna.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la oficina de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/MGM/SSV/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

